

ACTA N° 022
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil trece, en el Salón Municipal, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal en su asamblea número veintidós.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, a las 10:14 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Sergio Roberto Vergara Silva, don Héctor Eduardo Lorca Castro y el aviso de inasistencia de don Alejandro del Perpetuo Socorro Rivera Grohnert, quien va viajando a la ciudad de Santiago por motivos personales.

Participa en esta sesión la Directora Regional de Turismo doña Alicia Ortiz Olivares, acompañada de la funcionaria doña Elina Rojas Álvarez, el Encargado de la Entidad Patrocinante Municipal (EP ex EGIS) don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, el SECPLAC don Miguel Ángel Herrera Hernández, la Encargada del Programa SENDA-PREVIENE doña Macarena de los Ángeles Riquelme Guerrero y el Director de Desarrollo Comunitario don José Bernardo Cornejo Cerón.

Presencia la sesión durante todo su desarrollo un vecino de Peralillo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, solicita a los señores Concejales dejar pendientes la aprobación de las Actas N° 019, N° 020 y N° 021, en consideración al gran número de temas a tratar en la sesión de hoy. Lo que es aceptado por los señores Concejales.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Gestión Municipalidad y Educación.

REF.: Se hace entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria de la Gestión Municipal y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al Primer Trimestre 2013, para su lectura, conocimiento y análisis, si se presenta alguna interrogante se puede revisar con el personal correspondiente en una próxima sesión, se recuerda que el Balance de Ejecución Presupuestaria de Salud primer trimestre fue entregado en una sesión anterior.

2.2.- Memo N° 76-2013 Asociación Municipios de O'Higgins, de fecha 11 de abril del 2013.

REF.: La Asociación de Municipios de la región de O'Higgins (MURO'H), saluda y convoca a participar del IX Congreso de Alcaldes y Concejales, que se efectuará los días jueves 23, viernes 24 y sábado 25 de Mayo del 2013, la Ciudad Balneario de Pichilemu.

Se hace presente la importancia de participación en:

- Conocer las novedades para el Gremialismo Municipal, como es la entrada en vigencia del Asociativismo Municipal,.
- Las modificaciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Con este instrumento jurídico,
- La elección del Directorio periodo 2013 -2015. Según la Ley y los Estatutos.

Las normas de participación serán igual que años anteriores, solamente que el Municipio este al día en el pago de la Cuota Gremial, la cual no ha tenido variación desde el IV Congreso; y enviar la Ficha de Inscripción que se adjunta, hasta el viernes 17 de mayo del 2013, al correo: anamaria.mallo@gmail.com, para confirmar su asistencia y participación.

El señor Alcalde ofrece la palabra a los señores Concejales quienes individualmente expresan su opinión referente a la invitación, concluido su análisis se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 054.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, Aprueba la participación de los señores Concejales en el Noveno Congreso Regional de Municipalidad de la Región de O'Higgins en Pichilemu los días Jueves 23, Viernes 24 y Sábado 25 de mayo del 2013, en el compromiso que asistirán de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, debiendo confirmar su asistencia oportunamente, entregando una fotografía tamaño carnet con nombre y Rut, para adjuntar al envío de su Ficha de Inscripción a más tardar el 17 de mayo del 2013. Además corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas verificar o cancelar la cuota anual a la Asociación Regional MURO'H, el derecho a viático (Si correspondiera) y pasajes, si no existiera la posibilidad de uso de un vehículo para el traslado de los participantes.

2.3.- Tarjeta Director Escuela Gustavo Rivera Bustos, sin fecha.

REF.: Invita a los señores Concejales a la Cuenta Pública año 2012, de la Escuela Gustavo Rivera Bustos, a realizarse el jueves 09 de mayo del 2013, a las 16:30 horas en el Salón Comedor del Establecimiento.

2.4.- Invitación del señor Alcalde.

REF.: se invita a los señores Concejales a participar de una actividad consistente en un Show artístico y una atención en la Estación Cultural del Valle de Colchagua con motivo de la Celebración del "DIA DE LA MADRE", para este sábado 11 de mayo del 2013, a las 18:30 horas.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, da la bienvenida y ofrece la palabra a la Directora Regional de Turismo doña Alicia Ortiz Olivares.

La Directora Regional doña Alicia Ortiz Olivares, agradece ser recibida por el Honorable Concejo Municipal de Peralillo y da inicio a su exposición apoyada de imágenes de PowerPoint, de las cuales se extraen algunos de los contenidos a modo de resumen:

- ★ **NUEVA INSTITUCIONALIDAD TURÍSTICA CHILE:** Ley de Turismo N° 20.423 de 2010 y su Reglamento DS 222 de 2011. Aplicabilidad en el desarrollo de la oferta turística regional.
- ★ **ANTECEDENTES:** La Ley N° 20.423, denominada Ley de Turismo, promulgada el 4 de febrero de 2010 y publicada en el Diario Oficial el 12 de febrero de 2010, crea una nueva institucionalidad. "Establece un Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo" Modifica el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción por Economía Fomento y Turismo.
- ★ **EL REGLAMENTO IDENTIFICA** 17 Tipos de rubros o servicios turísticos:
 - Servicios de Alojamiento Turístico.
 - Servicios de Restaurantes y Similares.
 - Servicios de Agencia de Viajes.
 - Servicios de Tour Operador u Operador Mayorista.
 - Servicios de Transporte por Carretera.
 - Servicios de Transporte de Pasajeros al Aeropuerto.
 - Servicios de Taxis y Buses de Turismo.
 - Servicios de Arriendo de Vehículo.
 - Servicios de Guías de Turismo.
 - Servicios de Teleféricos y Funiculares.
 - Servicios de Transporte de Pasajeros por Vía Marítima.
 - Servicios de Pasajeros por Vía Aérea
 - Servicios de Transporte de Pasajeros por Ferrocarril.
 - Servicios de Turismo Aventura.
 - Servicios Deportivos.
 - Servicios de Esparcimiento.
 - Servicios de Artesanías.
- ★ **PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS** Solo se consideran como PST: los servicios Remunerados. (Los gratuitos no son considerados Servicios Turísticos)
- ★ **REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS**
 - Registro público de la oferta de servicios turísticos
 - Ordenado de acuerdo a su tipo y clase
 - Registro sin costo alguno
 - Disponible en una plataforma digital en www.sernatur.cl
 - Se solicitarán datos que evidencien la formalización de las empresas.

★ **DEBEN REGISTRARSE EN EL REGISTRO NACIONAL:**

De carácter obligatorio los:

- Servicios de Alojamiento
- Servicios de Turismo Aventura (Tal obligación regirá el día 23 de junio de 2013)
- Otras actividades turísticas podrán registrarse voluntariamente (servicios gastronómicos, servicios de transporte, agencias de viajes, etc.)

★ **REQUISITOS PARA REGISTRARSE,** disponer de los siguientes documentos, según la personería del prestador:

• **PERSONA JURIDICA.**

- Fotocopia Rol Comercial.
- Carpeta Tributaria (www.sii.cl).
- Fotocopia Cédula de Identidad (Representante Legal).
- Patente Comercial Vigente.
- Extracto Sociedad Comercial o Certificado de Vigencia.

• **PERSONA NATURAL**

- Fotocopia Cédula de Identidad (Representante Legal).
- Patente Comercial Vigente.
- Carpeta Tributaria (www.sii.cl).

★ **TIPOS DE PATENTES:** (Art.23 DL 3.063, Sobre Rentas Municipales)

- **COMERCIALES:** actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado.
 - Necesitan declaración de capital propio.
 - Permiso Sanitario (Resolución).
 - Zonificación, entre otros.
- **PROFESIONALES:** (cuando no registran domicilio comercial, la patente se solicita en el municipio correspondiente al domicilio tributario).
 - No se exige permiso alguno.

★ **GUIAS DE TURISMO Y OTROS.**

No se podrán aprobar solicitudes de registro de guías de turismo que no cumplan con el requisito de la patente. Para estos casos se debe seguir los siguientes pasos:

- El prestador, debe dirigirse a la Municipalidad correspondiente a su domicilio acreditado ante el SII (domicilio tributario). Se debe recalcar que es responsabilidad del municipio responder a su solicitud.
- Entregando la Patente de tipo "profesional" de acuerdo a lo establecido en la ley de rentas.
- De no entregar patente, debe exigir un certificado que acredite esta situación (municipal)

★ **BENEFICIOS DE ESTAR REGISTRADO.** Ser parte de todas las acciones de difusión que emprenda el Servicio Nacional de Turismo: OIT

- WEB Nacional www.sernatur.cl
- Web Regional www.turismolibwertador.cl
- Beneficiario de Programas del Sector Público.
- Capacitaciones.
- Participación en Ferias y Eventos.

★ **INSPECCIÓN Y VISITAS INSPECTIVAS:**

SERNATUR estará facultado para supervisar el:

- Cumplimiento de las normas relativas al Registro, Clasificación y Certificación.
- Cumplimiento Estándares de Seguridad de los Prestadores de Servicios de Turismo Aventura.

★ **INSPECCIÓN SERVICIOS TURÍSTICOS**

¿Qué Servicios serán inspeccionados?

- Servicios de Alojamiento Turístico.
- Servicios de Turismo Aventura.
- Servicios con Sello de Calidad Turística.
- Servicios denunciados por algún incumplimiento de la Ley.
- Otros Prestadores (Muestreo aleatorio).

★ **PROTECCIÓN AL TURISTA, INFRACCIONES Y SANCIONES.**

- Todo lo relacionado al tema del consumo de servicios (información y publicidad) serán sancionados según términos de la Ley 19.496, sobre "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES"
- El plazo de prescripción para las infracciones que afectan a los turistas será de 2 AÑOS, contado desde que se hubieren cometido.
- SERNATUR Y SERNAC (a través de sus Directores); Carabineros, Municipalidades y cualquier persona podrán efectuar la denuncia al JUZGADO DE POLICIA LOCAL, correspondiente al domicilio del infraccionado.

★ **MULTAS:**

- Los Prestadores de Servicios que no cumplan con la obligación de Registro:
 - 5 y 10 UTM (Alojamiento).
 - 5 y 20 UTM (Turismo Aventura).
- Los Prestadores de Servicios que hayan clasificado deliberadamente en una clase que no corresponda:
 - 5 y 20 UTM (Alojamiento y Turismo Aventura)
- Los Prestadores de Servicios que no cumplan con estándares de seguridad definidos en esta Ley.
 - 25 y 35 UTM (Turismo Aventura).

★ **ORDENANZA MUNICIPAL:**

Para el otorgamiento de patentes de Servicio Turísticos:

- Rol que juegan los municipios en la implementación de la nueva Ley.
- Necesidad del otorgamiento de patente municipal (Comercial o Profesional) a todos los servicios turísticos regulados en el Decreto 222. (facilidades al proceso)
- Materialización Ordenanza propuesta, para facilitar el proceso y la aplicabilidad de la Ley y Reglamento, todo en beneficio de la transparencia del Sistema y desarrollo turístico comunal y regional.
- Capacitación técnica al personal de rentas, DOM, etc.
- Contraparte técnica nombrada por el Municipio vía decreto, plan de trabajo.

Concluido el desarrollo de la exposición y realizada las consultas y expuestas las opiniones de los señores Concejales. Se concluye el tema con las palabras de agradecimiento de los presentes, reconociendo la gran necesidad del tema a nivel nacional y local, un tema muy interesante y la necesidad del municipio de establecer una ordenanza sobre esta materia.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, reitera sus agradecimientos por la visita y la exposición realizada, un tema de mucho interés, lamentado no haber invitado al personal de Rentas Municipales.

- 3.2.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Encargado de la Entidad Patrocinante Municipal (EP ex EGIS) don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, quien se referirá al tema Compromiso Municipal para la construcción de la ECOVILLA del Comité de Vivienda Villa Molineros.

Nota:

Para mayor información del compromiso que consta en el Acta N° 107 de fecha siete días del mes de Septiembre del año dos mil once, se adjunta la petición del Comité:

"Peralillo, 07 de Septiembre de 2011

COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MOLINEROS

El Comité de Vivienda Villa Molineros, perteneciente a la Comuna de Peralillo, está conformado por dieciséis socios de dicha Localidad, quienes postularán al Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Zona Rural, Regulado por el D.S. N° 174 (V y U) de 2005.

Para lo anterior, el Comité en cuestión adquirió un terreno con fondos propios, según Compraventa inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de nuestra Comuna, a Fojas 1.317 vta. N° 1.012 del AÑO 2010.

Posterior al terremoto, Fundación Chile, visita la Comuna y se interesa en trabajar con una agrupación habitacional, con el objeto de diseñar y ejecutar un Proyecto innovador y sustentable, es decir, una ECOVILLA.

Es por lo anterior, y considerando la tenencia de un inmueble, que la Ilustre Municipalidad de Peralillo, Representada por Don Gerardo Cornejo Pérez, quién comprometió la suma de \$25.000.000.-, en la eventualidad que el Proyecto obtenga su Calificación definitiva y Adjudicación de recursos. Este monto se cuantificará en mano de obra para la ejecución del Proyecto y en áreas verdes si es necesario.

El Proyecto se encuentra ingresado en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, con fecha 01 de Septiembre del año en curso, para ser evaluado y posteriormente calificado.

Es cuanto se informa".

Y el Acuerdo del citado compromiso:

ACUERDO N° 273.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, APRUEBA el compromiso de un aporte máximo de Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) en mano de obra para la ejecución del proyecto y en las áreas verdes en el transcurso de la construcción de la ECOVILLA, al Comité de Vivienda Villa Molineros, Personalidad Jurídica N° 235 del 07 de Febrero del 2007, perteneciente a la comuna de Peralillo, formado por 16 familias.

Este proyecto de vivienda está en manos de Hábitat para la Humanidad Chile.

(Se cita antecedente de este organismo: En Chile, "Hábitat para la Humanidad Chile", se crea como un Ministerio Cristiano de derecho público, entregando en marzo de 2002 las primeras tres viviendas a familias de la ciudad de Caldera, en la Región de Atacama. En su proceso de crecimiento en el año 2005, la organización vio la necesidad de crear bajo la figura jurídica del Ministerio Religioso una fundación derivada "Fundación de viviendas HPH Chile", Rut 65.553.8003, para poder brindar servicios de asistencia técnica y social a familias sujetas a obtener un subsidio estatal y desarrollar diversos programas sociales con enfoque en la vivienda, como requisito indispensable del Estado Chileno).

El Jefe de la Entidad Patrocinante Municipal (EP ex EGIS) don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, se refiere al compromiso de los antecedentes citados anteriormente, entre la Ilustre Municipalidad de Peralillo y el Comité de Vivienda Villa Molineros, para la construcción de la ECOVILLA.

La ejecución contempla los recursos del Subsidio de Vivienda de los beneficiarios cuya obtención se debe tener presente que se logra mediante Asignación Directa y contempla aportes adicionales, buscados a partir del deseo de la FUNDACIÓN CHILE de construir una villa sustentable.

Para tal fin se consiguieron recursos adicionales con:

• CORFO	\$ 60.000.000
• EMELECTRIC	\$ 27.000.000
• MUNICIPALIDAD	\$ <u>25.000.000</u>
Total de recursos adicionales	\$ 112.000.000

Transcurrido el tiempo al evaluar hoy el proyecto, este no es viable razón por la cual se ponen los antecedentes antes las autoridades comunales, en la idea de informar de la situación que se ha generado, revisar el compromiso contraído en su oportunidad por la administración anterior y la realidad actual, como también conocer la opinión de las autoridades comunales.

Se debe reconocer que la idea de la ECOVILLA sustentable pretende una solución de mejor calidad a cada familia beneficiada, la que se proyectaba como un plan piloto, para repetir a nivel quizás regional o nacional, ante la evaluación actual la que concluye en una falta de recursos equivalente a más de cien millones de pesos, nos enfrentamos a una realidad de la cual no podemos generar expectativas imposible de alcanzar.

Los señores Concejales y el señor Alcalde expresan sus opiniones sobre lo expuesto lo que se puede resumir en las siguientes expresiones:

- Se debe adecuar la construcción de las viviendas a la disponibilidad de recursos existentes Trescientos millones de pesos aproximadamente para dieciséis viviendas de la ecovilla.
- Más aún los valores actualizados realmente son un disparate.
- No podemos crear castillos en el aire, viviendas imposibles de repetir especialmente en nuestra comuna, de donde obtener recursos adicionales.
- La comparación entre costos de una vivienda de la ecovilla y una vivienda básica de subsidio normal, se traduce a una proporción en su valor de tres a uno (3 a 1). Lo que realmente es una injusticia social.
- Como municipalidad estamos dispuestos a colaborar para un mejor desarrollo de los sectores de la comuna, pero dentro de los márgenes más normales, no podemos desarrollar proyectos de costos tan altos cuando sabemos que a otras comunidades en justicia nunca podremos otorgarles similar ayuda.
- Necesidad de enfrentar la realidad en terreno, en una reunión con los beneficiarios, para analizar la real situación en que nos encontramos. Evitar los malos comentarios, ya que la situación no se genera por una mala intención, ni por una falta de voluntad. Se debe proyectar de acuerdo a los recursos disponibles.

- Molineros es una comunidad que lamentablemente está muriendo, cada día tiene menos vecino, menos niños en la escuela.
- Debemos reconocer que producto del terremoto del 27 de febrero del 2010, se desarrollo un apoyo colectivo a las zonas afectadas.
- El Comité tiene una necesidad de viviendas lo que también es nuestra necesidad, es muy interesante una solución como la propuesta en su oportunidad una ECOVILLA, es decir una villa sustentable, lo que sería una experiencia muy conveniente a nivel nacional, regional o comunal, pero estos vecinos llevan muchos años esperando su vivienda, por lo tanto como autoridades de la comuna creemos que es una experiencia que no nos interesa.
- Esto es un grave problemas para esos vecinos y para el municipio, se debe resolver, por lo cual se faculta al Encargado de la Entidad Patrocinante "Que se la juegue por la construcción de una villa y no una ECOVILLA, con los recursos que se dispone, no tenemos, ni podemos pensar en aportar el recurso comprometido por la administración anterior porque no los tenemos, ni menos podemos pensar en reunir más aportes económicos pos la nueva evaluación o valorización realizado del valor de sus costos.
- Por otra parte, es necesario hacer presente que la Empresa a cargo de su construcción de estas viviendas es Hábitat para la Humanidad Chile, con quien se nos han presentado problemas tales como: la ejecución de obras de Reconstrucción de Viviendas individuales, la ejecución del proyecto Construcción de una Galería Comercial en terreno arrendado a Ferrocarriles del Estado y ahora se nos suma el problema de la Ecovilla. Es decir un tema reiterativo con una organización sin fines de lucro al servicio de la gente.

Como conclusión General se solicita al Encargado de E.P. don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, realizar acciones tales como:

- ★ Bajar las expectativas de construcción a un modelo más sencillo, que sea ejecutable con los recursos disponibles, en consideración al largo historial de espera que han tenido y la necesidad y falta de recursos que no se cuenta.
- ★ Hacer conciencia de la importancia para cada grupo familiar del futuro mejoramiento de las viviendas con su propio trabajo, con el fin de que de una vez por todas se construya y terminar con esta fastidiosa espera.
- ★ Gestionar con las autoridades la aprobación de la construcción de una vivienda del tipo de construcción SERVIU.
- ★ Considerar un aporte municipal de diez millones de pesos, producto de los recursos a recuperar la E.P., más lo correspondiente por efectos de Permiso de Construcción.
- ★ Gestionar una reunión con los beneficiarios o socios del Comité de Vivienda Villa Molineros.

3.3.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al SECPLAC don Miguel Ángel Herrera Hernández, quien presentará el tema el proyecto **Programa Espacios Públicos**.

El SECPLAC don Miguel Ángel Herrera Hernández, señala que en nombre del señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, presenta al Honorable Concejo Municipal la iniciativa de postular el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

EXISTENTES EN PARQUE MUNICIPAL DE PERALILLO”, Etapa Diseño, al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2013. Para realizar la correspondiente postulación se requiere si de un Aporte Municipal equivalente al Cinco por ciento (5%), al momento de realizar la ejecución de sus obras.

El proyecto se enmarca dentro de la línea de MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EXISTENTES, ya que se busca a través del DISEÑO un plan maestro de desarrollo y crecimiento; estructurando un espacio de área verde con servicios comunitarios definitivos que den auto sustentabilidad al parque en su rol de eje principal de la temática productiva cultural, que se busca en forma complementaria con el plan de gestión de la Casona Echeñique del programa Puesta en Valor. En lo esencial, la propuesta apunta a establecer nuevas áreas de servicios dentro del parque, que complementen la oferta turística de la casona y los encantos naturales ya existentes del área. Dentro de estos servicios, se propone intervenir áreas asociadas a:

- **Mejoramiento de Servicios Higiénicos**: aumentar oferta de servicios y mejorar la calidad de éstos para dar un buen servicio al turista.
- **Construcción de Salón Económico**: se busca establecer una oferta concreta de alimentación a los visitantes y turistas, de manera de poder extender los horarios de visita de los turistas y que éstos no salgan del recinto durante su estadía.
- **Mejoramiento de Iluminación**: se requiere implementar un mejor servicio de iluminación (ampliación de zonas habilitadas para el flujo peatonal) y conjugarlo con la idea de producción limpia, aprovechando las nuevas tecnologías de iluminación (Led, solares u otras similares). Esta temática complementa un mejoramiento inherente de la SEGURIDAD PÚBLICA, ya que regulariza el espacio físico con los servicios de vigilancia permanente del recinto, dejándolo apto para futuras actividades de tipo nocturna (se cuenta con equipo municipal de seguridad durante todo el día y la noche, compuesto por rondines y auxiliares, que requieren de estos equipamientos para sus rondas permanentes). Si bien, el parque cierra sus puertas a las 21:00 horas, es necesario establecer caminos y senderos iluminados, especialmente en meses de otoño e invierno, por el oscurecimiento temprano que se produce en horarios anteriores al cierre de puertas.
- **Construcción zona de stands artesanales**: se propone establecer un área de stands artesanales ad hoc con la arquitectura del parque y la casona, de manera de crear un centro de exposición y venta de productos característicos de la zona y que reflejan el aspecto cultural de nuestros productores.
- **Construcción de zonas de descanso**: se busca establecer una mayor y más agradable zona de descanso y pausa, con asientos acogedores, pérgolas y zonas de sombra. Se propone un complemento de estos espacios con contenedores de basuras y señalética peatonal donde se oriente e invite a los visitantes, a concurrir a las demás áreas que forman el parque.
- **Habilitación zonas de estacionamiento**: se propone mejorar la oferta actual de estacionamientos, a través de un ordenamiento del espacio actual con habilitación de delimitaciones, señalética alusiva e implementación de luminosidad.

Tomando en cuenta las áreas de intervención que se desean mejorar, la propuesta apunta a estructurar un diseño que entregue un PLAN MAESTRO que oriente a la administración municipal a elaborar iniciativas de inversión acorde a lo estipulado y a los objetivos que se quieren lograr en el recinto del parque. Cabe mencionar, que éste Plan Maestro debe

considerar sólo acciones en el entorno no intervenido del parque y en aquellas zonas, donde evidentemente se hace necesario mejorar parte de la infraestructura, como lo son, los caminos, senderos, equipamiento, entre otros.

Los señores Concejales realizan las consultas pertinentes al tema expuesto concluyendo finalmente en lo siguiente:

ACUERDO N° 055.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, Aprueba la presentación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EXISTENTES EN PARQUE MUNICIPAL DE PERALILLO”, Etapa Diseño, al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2013. Comprometiéndose con un Aporte Municipal equivalente al Cinco por ciento (5%), durante la Etapa de su Ejecución.

- 3.4.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, continuando con la sesión señala que el SECPLAC don Miguel Ángel Herrera Hernández, presentará un segundo tema correspondiente a la Cartera proyectos uso Fondos Casino Convenio Mostazal, Primera cuota 2013.

El SECPLAC don Miguel Ángel Herrera Hernández, en representación del señor Alcalde propone la Cartera de proyectos a financiar con los **Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo**, cuya finalidad es el cumplimiento de objetivos dirigidos a:

- Elaborar; Formular y Ejecutar Proyectos de Desarrollo de las respectivas Comunas; y
- Financiar Proyectos intercomunales, interprovinciales y/o Regionales, que satisfagan una o más necesidades en común.

En consecuencia la propuesta de proyectos a financiar con los recursos de la Primera cuota 2013 es la siguiente:

N°	NOMBRE DE PROYECTO	DETALLE DE INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO PRESUP. S
1	Aporte Pavimentos Participativos Comités San Isidro (Peralillo Urbano) y Hermanas Morales (Población)	Aporte Programa de Participación, según Certificados de Acuerdo N° 174-175 del 2012.	Pavimentación de Calles San Isidro y Hermanas Morales (Población), según proyecto aprobado del MINVU.	13.770.287
2	Aporte ANFUR	Aporte a realización de evento deportivo comunal, tradicional de la asociación	La ANFUR requiere de aportes para el normal funcionamiento de sus directrices y puesta en marcha de su plan de actividades. Aporte en recursos para contratación de arbitrajes externos, premios, gastos operacionales, entre otros.	1.300.000
3	Aporte Social Programa de Limpia Fosas (100 beneficiarios)	Aporte en 50% del valor del servicio de limpia fosas para las familias de más escasos recursos de la comuna.	Requerimiento social para poder solventar problema de tipo sanitario de las familias de más escasos recursos de la comuna, con sustento en su Ficha de Protección Social.	3.034.500
4	Aporte Mejoramiento de Caminos Rurales	Aporte para contratación de servicios de mejoramiento de caminos y adquisición de materiales de áridos.	Se requiere mejorar e intervenir aquellos caminos no enrolados con problemas en su perfil, de acuerdo a Informe Técnico emanado de la Dirección de Obras en conjunto con la Dirección de Tránsito de la Dirección de Vialidad	2.454.213
TOTAL DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PROPUESTAS				20.559.000

Concluido el análisis de las iniciativas propuestas, se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 056.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, Aprueba la siguiente Cartera de proyectos a financiar con los Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la Primera cuota año 2013, recursos Casino Monticello:

N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	Aporte Pavimentos Participativos Comités San Isidro (Peralillo Urbano) y Hermanas Morales (Población)	13.770.287
2	Aporte ANFUR	1.300.000
3	Aporte Social Programa de Limpia Fosas (100 beneficiarios)	3.034.500
4	Aporte Mejoramiento de Caminos Rurales	2.454.213
	TOTAL INVERSIÓN	20.559.000

- 3.5-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, presenta y ofrece la palabra a la Profesional (Trabajadora Social) Encargada del Programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNA DE PERALILLO**, doña Macarena Riquelme Guerrero quien presenta la Oferta Programática y Planificación Comunal 2013.

La Encargada del Programa SENDA-PREVIENE doña Macarena Riquelme Guerrero, inicia su exposición apoyada de imágenes de PowerPoint, de cuyo desarrollo se toman los siguientes textos de mayor importancia del programa a desarrollar:

Que significa SENDA.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Su Misión es...

Implementar las políticas públicas en torno al problema de las drogas y prevenir el consumo y tráfico de sustancias ilícitas en el país.

Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014.

- **Principales Líneas de Acción:**
 - Reducir los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol.
 - Disminuir las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos.
- **Principales Lineamientos: Modelo Estratégico.**

CHILE PREVIENE				CHILE RECUPERA	
ESCUELA	TRABAJO	COMUNIDAD	SOCIEDAD	CHILE REHABILITA	CHILE RECUPERA

Principales Lineamientos: Prevención de consumo de drogas y alcohol.

Énfasis:

- Evitar el consumo de drogas y/o alcohol de menores de edad.

- **Medida rectora de prevención:**
 - Desarrollar modelos de gestión que permitan administrar los recursos preventivos.

En Peralillo se trabajará con...

- Programa ACTITUD "Activa tu desarrollo"
- Programa Certificación de Escuelas Preventivas.
- Capacitaciones en competencias Preventivas.

CAPACITACIONES	INICIATIVAS PREVENTIVAS
Gestión escolar Detección Precoz Inclusión Curricular Guía de Micro tráfico	Estrategia Parentales Estrategia de Pares Debates Estudiantiles

Principales Lineamientos: Prevención de consumo de alcohol.

Énfasis

- Favorecer el fortalecimiento de una cultura de sana convivencia con el alcohol en el resto de la población

Campañas de sensibilización en prevención del consumo de drogas y alcohol:

- Campaña de Verano "DECIDE TU VERANO, sin drogas ni alcohol"
- Campaña control cero alcohol (Nueva Ley de Transito)
- Campaña del mes de la Prevención
- Campaña de prevención dirigida a la familia
- Campaña de Prevención no cultivo de Marihuana
- Campaña de fiestas patrias

Elaboración de una Política Comunal de Prevención:

- Elaboración de Diagnostico Comunal de Drogas y Alcohol
- Constitución de mesa comunal por la prevención.
- Capacitación a Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de sectores focalizados por SENDA de acuerdo al Diagnostico Comunal de Drogas.

Principales Lineamientos: Prevención de consumo de drogas y alcohol.

Énfasis

- Brindar todos los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso de recuperación hasta lograr la plena integración de la persona a la sociedad.
- Logro y mantención de la abstinencia
- Reducción de los niveles de consumo, participación en conductas de riesgo, reincidencia en el delito y la habilitación para su integración en la sociedad.

Fortalecer la red de derivación en tratamiento

- Atención de solicitantes "usuarios" de tratamiento. (Año 2013 13 casos en sistema)
- Derivación y coordinación en la atención oportuna a los centros ambulatorios de tratamiento.

- Coordinar acciones de seguimiento con profesionales del área salud Mental (Hospital y/o Consultorio), además de profesionales insertos en el Departamento Social, educación y OMIL.
- Gestionar reembolso de pasajes a usuarios en tratamiento por consumo de sustancias y sus familias
- Constitución de un grupo de autoayuda a familiares de personas que presenten adicciones. Alianza estratégica entre departamento de Salud Municipal y SENDA Previene. Reuniones mensuales
- Tratamiento con medicina alternativa de acupuntura.

Principales Lineamientos: Prevención de consumo de drogas y alcohol

Énfasis:

- Proceso en el que se busca que el individuo que se ha rehabilitado vuelva a ser parte de la comunidad a la cual pertenece.
- Coordinar con OMIL fuentes de trabajo a las personas que son egresadas exitosamente de Tratamiento.
- Informar a oficina OMIL, sobre el Programa Trabajar con Calidad de Vida que SENDA pone a disposición de las empresas de manera gratuita para asesorar en materias preventivas y crear una Política amable e integradora de sus trabajadores.

Con quienes Trabajamos...

Establecimientos Educativos (profesores, alumnos, padres y/o apoderados)	Carabineros	PDI
Organizaciones Sociales	Instituciones Privadas	CESFAM
Radio Nativa Programa Municipal	Bomberos	DAEM
Centros de tratamiento, convenio con SENDA	Iglesias	OMIL
Departamentos social	Oficina de Tránsito	PRODESAL

Instrumentos de verificación y medición de logros de objetivos

- Planificación Comunal anual (carta navegación).
- Informes Trimestrales.
- Evaluaciones Semestrales.
- Asesorías territoriales.
- Ampliados Regionales.
- Agendas e informes comunicacionales.
- Informes financieros mensuales.
- Sistema SIGTE; SISPREV, SISTRA.

Terminada la presentación, los señores Concejales realizan consultas y expresan sus opiniones referentes a los consumos de drogas y de alcohol en nuestra comuna. Concluyendo el tema el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, quien agrega *"Estamos haciendo nuestro propio Plan en coordinación con SENDA para enfrentar el consumo de drogas y alcohol en la comuna de Peralillo"*.

- 3.6-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere al tema Necesidad de definir Criterios del Reglamento Beca Alcalde Ilustre Municipalidad de Peralillo, en

relación al origen que tuvo este beneficio en su administración anterior, que era premiar a los postulantes mejor calificados de nuestra comuna, egresados del Liceo Víctor Jara Martínez de Peralillo y la realidad que se ha dado en los últimos años que se ha otorgado a todos los postulantes. Es necesario establecer si es una **BECA** o una **AYUDA SOCIAL**, para lo cual ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario don José Bernardo Cornejo Cerón.

El Director de Desarrollo Comunitario don José Bernardo Cornejo Cerón, inicia su exposición refiriéndose al resultado del años pasado, señalando que esta fotografía refleja haberse otorgado a muchos estudiantes de enseñanza superior, ya sea de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades. Mucha gente. Se beneficio a todos los postulantes. Por tal motivo en la idea de hacer gestión en conjunto el señor Alcalde a deseado plantear a los señores Concejales **¿Cuáles serán los criterios para otorgar este beneficio?**

Ante esta pregunta surgen varias situaciones:

- Es una Beca o es un Aporte económico.
- El año pasado postularon sobre 256 interesados.
- En los últimos años se ha otorgado al cien por ciento de los postulantes.
- Hoy el número de postulantes es de trescientos alumnos.
- La Beca se debe considerar como un premio en merito a: ser egresado de nuestros Liceos, a las notas obtenidas, al esfuerzo, situación socioeconómica, etc.
- Importancia de la Encuesta de Protección Social.

Los señores Concejales expresan su opinión en relación al otorgamiento de los años anteriores pos terremoto. Algunos opinan que debe ser un aporte a todos los postulantes y otros que debe ser un reconocimiento a alumnos que se destaquen en los parámetros que se establezcan previamente.

Finalmente el señor Alcalde una vez escuchada las opiniones de los señores Concejales propone esclarecer el tema en una propuesta que defina el real sentido del beneficio, mediante la preparación de un Reglamento a elaborar por su equipo de profesionales a presentar en una próxima sesión para su análisis y aprobación.

- 3.7.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, finalmente informa sobre la triste noticia del fallecimiento de don Sergio Patricio Muñoz Cornejo (QEPD), quien se desempeño en la comuna de Santa Cruz como Concejal, Director de Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal junto al Alcalde don Héctor Valenzuela Valenzuela, falleciendo en el día de ayer, producto de un fulminante accidente vascular encefálico, sus restos se están velando en el Templo Católico de Santa Cruz.

4°. VARIOS.

4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a dos temas:

- Revisar la ayuda social de que se otorga a la doña Carmen Pino Carvajal del sector de la Troya Sur, para su hijo don Edson Enrique Serrano Pino, joven que sufre el Síndrome de Argelman (*El síndrome de Argelman: enfermedad genética rara producida por una*

alteración cromosómica. Se caracteriza primordialmente por retraso mental severo, microcefalia, risa paroxística, crisis convulsivas, capacidad de habla mínima o nula, así como problemas motores y de equilibrio) un enfermedad que lleva durante toda su existencia, como persona y junto a su grupo familiar. El señor Alcalde señala que lamentablemente las ayudas sociales continuas son cuestionadas por la Contraloría General de la República, habrá que ver el caso.

- Informa sobre el basural ubicado en el sector San Isidro, un lugar que realmente esta descuidado, un tema que se arrastra por mucho tiempo. Se debe sancionar a los responsables.

4.2-. El señor Concejal don Sergio Roberto Vergara Silva, reitera lo solicitado:

- Plaza de Población continúa sin luz.
- Consumo de energía eléctrica a nombre de la Sede Comunitaria de Población, hasta el momento sin luz, con una deuda sobre un millón cuatrocientos mil pesos. Cabe hacerse la pregunta ¿Desde cuándo? ¿Por qué razón Emelectric no consto el suministro, como lo hace con usuarios particulares? Ese monto no puede corresponder a un par de meses. Es la suma de mucho tiempo. Es decir ellos deben asumir también su responsabilidad. Don José Bernardo Cornejo Cerón señala que él ha estado realizando las consultas del caso en busca de una solución.
- Finalmente informa que se ha reunido un grupo de vecinos para formar un Conjunto Folclórico de Población. Noticia que el señor Alcalde recibe con mucho agrado.

4.3-. El señor Concejal don Héctor Eduardo Lorca Castro, se refiere a dos temas:

- Consulta en qué situación se encuentra el Comodato de la propiedad devuelta al municipio de la Fundación CEMA-CHILE, la que por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal 2008-2012, se entregaría a las organizaciones deportivas de la comuna encabezadas por el Consejo Local de Deportes, ANFA, ANFUR. El señor Alcalde responde que revisará el tema con la abogada.
- Consulta que pasa con el Jefe de DAEM, don Jorge Valdés Sepúlveda, quien continúa presentado Licencias Médicas, como también la situación de don Marcos González Donoso, a quienes se les ve públicamente sin mayores problemas de salud. Situaciones que no son para nada posibles de comparar con otros casos de personas realmente enfermas. El señor Alcalde responde es una situación que realmente nos crea problemas, por otra parte las Licencias Médicas son de responsabilidad de los médicos que las otorgan. Como empleador sólo debemos esperar ciento ochenta días para poder despedirlo. *(En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, aplicable al sector municipal. La norma agrega que se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad).*

4.4-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los siguientes temas:

- Presenta la necesidad de realizar una fiscalización general de los desagües de aguas lluvias a nivel comunal, especialmente una situación existente en el sector de Santa Victoria donde ha sido cerrado por un vecino, lo que implicaría un gran riesgo para otras familias. El señor Alcalde recomienda entregar la información a don Rodrigo Ambrosio Vilches Duarte.

- Solicita a los miembros del Honorable Concejo Municipal la posibilidad de cambiar la fecha de la segunda sesión Ordinaria del mes de mayo, ya que por razones de su cargo directivo sindicales debe viajar a la ciudad de Santiago a una reunión. Analizada las alternativas se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 057.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, Aprueba cambiar la fecha pendientes de las sesiones Ordinarias del mes de mayo quedando establecido que la Segunda se realizará el día miércoles 22 de mayo y la Tercera el 29 de mayo del 2013, a las 10:00 horas en el salón Municipal como de costumbre, a petición y el compromiso sindical del señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, quien viajara a la ciudad de Santiago a una reunión Gremial.

- 4.5-. El señor Concejal don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa:
- Solicita la posibilidad de agilizar las visitas de los profesionales Trabajadores Sociales para determinar ayudas sociales solicitadas por la gente, quienes reclamar que esperan uno o dos meses.
 - Consulta si ya se está trabajando en un Plan de Invierno. El señor Alcalde responde que sí, se está trabajando.
 - Solicita copia del Informe Anual de las remesas del Fondo Común Municipal 2013. El señor Alcalde responde que no hay inconveniente.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
